

COMPANIA TRANSCONTINENTAL DE PETROLEO, S. A.

Calle Condesa No. 3, Desp. 514.

Apartado 1274.

México, D. F.-

a 27 de agosto de 1930.

Sr. Ing. Luis L. León,
Secretario de Industria, Comercio y Trabajo.
Presente.

Señor Ministro : -

Con referencia a la conversación que tuvimos con usted sobre la cuestión de la seguridad de la propiedad, nos permitimos enviarle adjunto un memorandum que ofrece sugerencias que creemos pueden resolver el problema hasta el punto en que podamos contar con las garantías necesarias para invertir las fuertes cantidades que demanda un programa de perforación para probar nuestros terrenos.

Comprendemos las dificultades para la solución de un problema tan complejo como el que nos ocupa, pero sinceramente creemos que nuestras sugerencias significan un paso práctico para estimular no solamente a esta Compañía, sino a las otras empresas serias que operan en México.

Somos de usted attos. afmos. Ss. Ss.

W. E. Mc Mahon (Firmado.)

2

MEMORANDUM para el señor Secretario de Industria, Comercio y Trabajo, sobre la cuestión de la Seguridad de la Propiedad.

Se reconoce que si una persona no tiene la absoluta certeza de que no existen conflictos entre su propia concesión y alguna otra que pudiera tener prioridad sobre la suya, no estaría justificado el que dicha persona hiciera fuertes inversiones para trabajar sus terrenos.

Como nosotros vemos la cuestión, las amenazas que podemos temer a nuestras concesiones son : -

1.- Concesiones anteriores, ya sean confirmatorias u ordinarias, que estén otorgadas y publicadas con anterioridad a la nuestra; y

2.- Las solicitudes de concesión confirmatoria en trámite, en vista de las prevenciones del artículo 11, transitorio, del Reglamento, en la forma en que fué modificado.

Nosotros hemos examinado todas las concesiones de cualquiera índole que han sido publicadas en el Diario Oficial hasta la fecha, y también hemos examinado todas las solicitudes confirmatorias pendientes y que se han publicado en el Diario Oficial hasta hoy. Si la Secretaría nos facilitara : -

(a).- Una lista oficial de todas las concesiones, confirmatorias u ordinarias, que se han otorgado hasta ahora, pero que no han sido publicadas en el Diario Oficial, y

(b).- Una lista oficial de todas las solicitudes confirmatorias en trámite que no han sido publicadas en el mismo periódico,

estaríamos en aptitud de examinarlas para cerciorarnos de que no hay ningún conflicto con nuestros intereses, y lo haríamos así con gusto.

Además, creemos que la Secretaría debería modificar la cláusula Segunda de las concesiones ordinarias, en la forma siguiente : -

"Segunda.- Después de un detenido examen de las concesiones ya otorgadas, así como de las solicitudes confirmatorias en trámite, el cual comprueba que no existe conflicto alguno entre ellas, y los terrenos amparados por el presente título, se otorga esta concesión basada en el examen administrativo de los documentos presentados por la interesada para demostrar que se encuentra en el caso del artículo 157 del Reglamento de la Ley -

del Petróleo, y con apoyo en el artículo 126 del mismo Reglamento, confiere la posesión legal del derecho de exploración y explotación petroleras en los terrenos que ampara".

Entendemos que es práctica de la Secretaría hacer los exámenes arriba citados y no vemos qué razón pueda existir para que no se haga constar así en el título mismo. Se notará que hemos omitido la frase "sin perjuicio de tercero". Según creemos, la razón para insertar esta prevención, según se asienta en los artículos 6 y 10, transitorios, del Reglamento, modificados, fué que las concesiones confirmatorias tienen prioridad sobre las demás. Ahora bien, habiendo expirado el plazo para presentar solicitudes confirmatorias, desde el 11 de enero de 1929, la Secretaría tiene ya conocimiento de todas las solicitudes que se presentaron y sabe que no podrán presentarse más, por lo que puede muy bien, después de revisar todas las solicitudes, en trámite, expedir concesiones sin necesidad de insertar la salvedad de "sin perjuicio de tercero". Una vez que en enero 11 de 1929 expiró el término legal, no hay ninguna razón para seguir insertando esta salvedad en las concesiones, que solamente sirve para llamar la atención de los coyotes e invitarlos a tramar ataques contra las compañías serias cuando ha descubierto petróleo en sus terrenos.

No solamente en interés de las compañías, sino también en el del Gobierno mismo, deben cerrárselas puertas hasta donde sea posible a los litigios y disturbios contra la industria; y las empresas están dispuestas a cooperar con el Gobierno, haciendo un examen ellas mismas de todas las concesiones publicadas y de las listas oficiales que se nos proporcionen de las concesiones no publicadas y de solicitudes confirmatorias en trámite, teniendo la esperanza de que el Gobierno, a su vez, esté dispuesto a cooperar modificando la cláusula segunda de las concesiones en la forma que hemos indicado.

México, D. F., a 27 de agosto de 1930.

2

Memorandum sobre las Reservas Nacionales en una faja de
50 kilómetros en el Norte de México.

La Compañía no sabe ~~de~~ que existan en esta faja tierras atractivas que produzcan bastante petróleo, puesto que los campos conocidos fueron rentados antes de Enero 1.º de 1926. Por lo tanto toda transacción significa para la Compañía una costosa investigación para encontrar los yacimientos que puedan existir.

1.- Toda transacción debe tener como base el hecho ~~de~~ que la Compañía tenga la propiedad absoluta de las tierras que investigue.

2.- La Compañía tendrá el control completo de todas las operaciones, incluyendo las sumas producidas diariamente, excluyendo las que se especifican en el párrafo número 8.

3.- El contrato se hará por treinta años y por todo el tiempo en que se produzca en cantidades comerciales el petróleo y el gas.

4.- Debería haber un período de exploración de tres años, durante el cual la Compañía determinará qué terrenos tomará definitivamente en arriendo. La Compañía estará obligada a llevar a cabo costosas obras geofísicas y geológicas, durante este período exploratorio, puesto que los yacimientos conocidos y los mejores terrenos han sido arrendados ya.

5.- Al terminar el período exploratorio, la Compañía escogerá los terrenos que le convengan, total o parcialmente, y comenzará sus trabajos en la parte seleccionada.

6.- El Gobierno recibirá un derecho de concesión de diez por ciento, puesto que debido a las operaciones unitarias esto viene a ser más equitativo que el porcentaje del cinco al quince basado en el tamaño de los pozos.

7.- La Compañía podrá dejar las tierras arrendadas en cualquier tiempo.

8.- La Compañía venderá al Gobierno hasta el 20 % de su producción potencial diaria, cuya cantidad la necesita el Gobierno para sus usos. La Compañía convendría también en transportar por cualquiera de sus líneas existentes, hasta el 20% de su capacidad, y al costo, más gastos ordinarios, el ~~petróleo~~ petróleo del Gobierno.

9.- El Gobierno pagaría por el petróleo que comprara el justo precio de mercado, el cual sería el mismo precio a que se fijara con el Gobierno el derecho de concesión.

10.- Tendría que haber un descuento substancial en los impuestos de producción y exportación, y por una cantidad fija de barriles, sin limitación en lo referente al tiempo que tarde la extracción.

En principio, en este memorandum tratamos de delinear las bases justas para explorar y desarrollar los terrenos que aún no han sido explotados, los mejores de los cuales han sido rentados ya. No debe considerarse esta como una oferta en firme, pues todavía no hemos llegado a conclusiones finales y no sabemos ni cuánta ni qué tierra habrá disponible.

M E M O R A N D U M .

Por la Cía. Trascontinental de Petróleo.
Sobre LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO EN MÉXICO.

Creemos que será de mutua conveniencia para el Gobierno y para la industria petrolera el estudio del aspecto económico del negocio del petróleo en México, con el fin de determinar cuáles han sido las razones por las cuales se ha retirado el capital de esta industria, para ser colocado en otros lugares.

En la actualidad los impuestos al negocio petrolero constituyen, aproximadamente, del 2 al 3% de las entradas totales de la nación, mientras que antes llegaron a constituir el 26%. Durante los últimos años, la Compañía Trascontinental ha pagado los siguientes impuestos de exportación y producción : -

1924	---	\$	11.125,000	pesos.
1925	---	"	10.867,000	"
1926	---	"	6.600,000	"
1927	----	"	2.900,000	"
1928	---	"	1,600,000	"
1929	---	"	1,350,000	"

De 600,000 barriles por día que antes se producían, se ha bajado, aproximadamente, a 120,000 barriles diarios en la época presente. Se estima que en 1921, estaban empleados, en el negocio de petróleo, 48,896 hombres, mientras que en junio de 1929, solamente habían empleados unos 13,894. En el caso particular de la Compañía Transcontinental, podemos decir que en 1921 tenía 3,972 empleados, contra 137 el día 1.º de enero de 1930. Los salarios ascendían en aquel año a \$900,000 pesos mensuales contra \$60,000 a que ascendían el 1.º de enero del año en curso. Nuestra producción, que llegó a ser de casi 100,000 barriles diarios, es ahora de 4,000 barriles por día. Nuestras compras en México eran de \$1.000,000 de pesos, por mes, y ahora solamente son de \$2,000 pesos.

1.- Creemos que el desarrollo futuro en México estará en proporción directa de las facilidades que se ofrezcan, comparadas con las que los otros países productores de petróleo dan. Por mucho tiempo, y hasta ahora, México ha exportado petróleo y productos derivados del petróleo; esto es, ha producido mucho más de lo requerido para el consumo local. Por lo tanto su petróleo crudo o derivados deben competir con el petróleo crudo o derivados provenientes de los otros países que a su vez producen mayor cantidad de la que necesitan para su consumo local. Hacemos esta observación porque el consumo normal de petróleo y de sus productos, en México, es solamente de alrededor de 45,000 barriles por día, o sea, alrededor de un tercio de la baja producción actual. Limitar la producción al consumo local significaría también la reducción de las operaciones de refinería, lo que no solamente dejaría a mucha gente sin trabajo, sino que reduciría aún más las entradas del Gobierno.

Creemos que el hecho de que otros intereses petrole-

ros no hayan querido invertir capital en México durante los últimos tiempos, demuestra que las compañías que ahora están trabajando no son demasiado conservadoras al juzgar la situación del país. Creemos también que las compañías que operan en México son de las mayores y más serias del mundo; pero sin embargo, no todas las compañías petroleras están representadas aquí. Por lo tanto, si las otras compañías que no han entrado a México consideraran que los términos que se les ofrecieran fueran favorables, el resultado sería un mayor desarrollo de la industria puesto que se decidirían a entrar. En otras palabras, ni esta ni las demás compañías pretenden condiciones indebidamente favorables, o como el refrán dice "algo por nada".

No creemos que la sobre-producción que ahora impera en el mundo entero y en los Estados Unidos, en particular, sea la única o la principal razón para la falta de movimiento que se siente aquí, porque la producción de México comenzó a decaer, y ha continuado decayendo, cuando la producción de otros países apenas comenzaba a desarrollarse. Venezuela y Tejas Occidental, que ahora pueden producir, individualmente, tanto como México produjo en su época de esplendor de la industria, no fueron descubiertos sino hasta después de que la producción de México comenzó a declinar. Durante el año pasado la producción de los siguientes países aumentó sobre la del año precedente en los porcentajes que a continuación se indican :

	Porcentaje del Aumento o Disminución de Producción.
Estados Unidos. -----	11.61% +
Venezuela. -----	31.05% +
México. -----	10.89% -
Persia. -----	.99% +
Indias Orientales Holandesas.	26.66% +
Rumania. -----	6.20% +
Colombia. -----	2.43% +
Perú. -----	4.09% +
Argentina. -----	7.69% +
Trinidad. -----	12.38% +

La que sigue es una comparación de los países cuya producción ha ido en aumento constante durante los últimos cinco años : -

	<u>1 9 2 5</u>	<u>1 9 2 6</u>	<u>1 9 2 7</u>	<u>1 9 2 8</u>	<u>1 9 2 9</u>
Estados Unidos.	763.743,000	766.504,000	894,435.000	902.000.000	1.006,681,000
México.	115.515.000	90.072.388	64.200.000	50.150.000	44.687.879
Venezuela.	19.687.000	37.226.000	64.436.926	106.000.000	138.914.552

Creiendo que el precio del petróleo tendrá que aumentar, en diversas ocasiones se ha opinado que para México sería mejor dejar sus reservas de petróleo sin explotarlas. Esto sería una especulación

con el precio del petróleo y con el total de las entradas actuales, comparándolas con las de los años siguientes. La Standard Oil Co. de New Jersey ha, desde hace mucho tiempo desarrollado sus trabajos en países extranjeros, cuyos trabajos no fluctúan mucho siguiendo el precio del petróleo, debido a que la compañía no trata de vender toda su producción al precio más alto; pero siguiendo un desarrollo constante reduce sus costos y asegura un precio promediado.

2.- Creemos que las principales razones para la falta de operaciones en México, durante los últimos años, son :

- A.- Impuestos.
- B.- Falta de Seguridad de las propiedades.
- C.- Dificultad para obtener sólidas operaciones unitarias.
- D.- Incertidumbre sobre la taxación futura.
- E.- Dificultades con los obreros.

(A) Impuestos.- Los hay directos e indirectos. Entre los primeros incluimos los de producción y exportación, que son los que más se destacan y los más fáciles de comparar con los impuestos de los otros países. Estos impuestos se originaron probablemente durante la época en que se obtuvo la mayor y más barata producción que el mundo ha visto. Los pozos del Pánuco y los campos del Sur han lanzado siempre para fuera el petróleo, por lo que no había que gastar en bombas. Más aún, los pozos eran grandes y, comparativamente hablando, muy cercanos a la orilla del mar. Estas compañías podrían quizá pagar esos impuestos cuando tenían una gran producción; pero ahora, en los campos mencionados, los pozos están casi o completamente desecados, habiendo cambiado, por lo tanto, las condiciones que existían al imponer los impuestos, especialmente en lo que se relaciona con los precios que se obtienen para los diversos productos de petróleo.

Comparando los impuestos y derechos de concesiones que se pagan en México, con los de Venezuela y Tejas, donde la producción ha ido aumentando a medida que la de México ha ido disminuyendo, hallamos los siguientes hechos principales: en el Sur de Tejas la gravedad del petróleo es de alrededor de 30° Beaumé, o sea, poco más o menos la misma calidad que debe obtenerse en el norte de México. Los impuestos mexicanos, según el sistema actual y la base de precio, variarían de 32.5 centavos a 48 centavos, de acuerdo con la zona en que se descubre el petróleo. Por contra, el petróleo al otro lado del Río Grande, tiene solamente, en el mercado de hoy, un impuesto de 6 centavos pagable al Estado de Tejas. El derecho de concesión que se paga al propietario es, tanto en Tejas como en México, aproximadamente igual. Por lo tanto, el petróleo producido en Tejas, lleva una ventaja en precio de 26.5 a 42 centavos por barril. En Venezuela no hay impuesto de exportación y el gobierno recibe, aproximadamente, un derecho de concesión de 10 ¢. por barril, que corresponde al derecho de concesión que se paga en México y Tejas. La ventaja en precio del petróleo de Venezuela es, aproximadamente, de 32.5 a 48 centavos por barril. Esta comparación de Venezuela, Oeste de Tejas y México, cubre solamente los factores más importantes como son el de impuestos directos y derechos de concesión. Hay otros muchos renglones de taxación indirecta y otros términos que difieren

en los varios países que no afectan en gran manera esta comparación, puesto que la taxación total en México, incluyendo los impuestos directos e indirectos, ha sido estimada en 75 centavos por barril.

B.- Inseguridad de las Propiedades. Creemos que el capital que se invierte en las empresas o proyectos está en proporción con la seguridad y con el producto de la inversión. En otras palabras, Si hay poca seguridad, los capitalistas esperarán obtener grandes ganancias. Por ello, si se aumenta la seguridad en México, se invertirán más capitales, y se esperará solamente una utilidad razonable. Las siguientes son algunas de las condiciones que concurren para la falta de seguridad en México : -

- 1.- El no haber confirmado los derechos de concesión aun en los casos en que no había ninguna oposición y en que desde mucho tiempo antes se habían concedido los permisos para perforaciones, después de hacer una examinación administrativa de los títulos.
- 2.- Al no ser extendida la confirmación de las concesiones, y dándosele a estas preferencia sobre las concesiones post-constitucionales y de zonas libres, toda compañía se resiste a explorar los dos últimos tipos de concesiones, por no estar seguras de que exista o de que esté en tramitación una solicitud anterior por una concesión pre constitucional. Por tanto, si se publicara una lista completa de todas las confirmaciones de concesiones pendientes, que estén en cartera, y esta lista no se cambiara, se lograría aclarar esta situación.
- 3.- Los gobiernos de los Estados y otros han promovido juicios legales en el negocio del petróleo, alegando varios derechos. Estos derechos, verdaderos o supuestos, provienen de que los terrenos casi no tenían valor alguno antes de que se descubriera el petróleo, y por eso los testamentos no habían sido debidamente comprobados ni las transferencias debidamente registradas.

C.- Dificultad para obtener sólidas operaciones unitarias. Creemos que es de mutua conveniencia para el Gobierno Mexicano y para las compañías petroleras, procurar, en lo posible, establecer el principio de las Operaciones Unitarias. Por Operaciones Unitarias queremos decir la combinación de los intereses que concurren en una especie de cooperativa, que operen como una unidad. De esta manera, las operaciones verificadas de acuerdo con el plan de Operaciones Unitarias, las dirige una parte en nombre y en el interés de los asociados a esa estructura particular. Esto contribuirá al aumento de la producción, puesto que permitirá establecer científicamente la distancia a que deban estar los pozos unos de otros; mantener la presión en los pozos; conservar el gas en la arena petrolífera, de manera que la viscosidad del petróleo que la arena absorba sea mejorada; y promover otros desarrollos científicos.

Las principales dificultades conque se tropieza para p

perfeccionar buenas Operaciones Unitarias son las Zonas Federales y el derecho de vía de los Ferrocarriles. Cuando éstos se dan a un tercero se hace casi imposible el unificar un campo petrolero. Si las Zonas Federales y el derecho de vía de los Ferrocarriles del Gobierno fueran cedidos al arrendatario de la propiedad vecina, el Gobierno, naturalmente, percibiría cierto interés proporcionado, por toda la propiedad, según el tamaño del campo, comparándolo con la propiedad que esté dentro de las Zonas Federales o de derecho de vía de los Ferrocarriles.

Creemos que de seguirse tales Operaciones Unitarias, el Gobierno obtendría mayores ingresos y la producción del campo petrolero sería mucho mayor.

D.- Incertidumbre sobre la taxación futura.- Naturalmente, todo Gobierno tiene derecho de fijar los impuestos futuros; pero para que los capitalistas se decidan a hacer alguna inversión, deben tener cierta seguridad de que los impuestos en el futuro les permitirán obtener utilidades razonables. Las inversiones en el negocio de petróleo son a menudo muy grandes, especialmente en el caso de instalar tuberías o refinerías; y esas inversiones necesitan varios años para ser amortizadas. El Gobierno Mexicano, al conceder descuentos en los impuestos, para desarrollar nuevas zonas, ha adoptado el principio de impuestos fijos para el futuro. En este caso, la reducción continúa en determinada cantidad por cierto número de años. Nos permitimos sugerir que se amplíe la aplicación de este principio, para dar una mayor sensación de seguridad. En otras palabras, estas reglas deberían establecerse durante el período en que pueda ser de utilidad la inversión y mientras se esté amortizando.

E.- Dificultades con los obreros.- Estamos plenamente convencidos de que los trabajadores deben obtener una compensación justa y términos equitativos; sin embargo, si la determinación de los salarios de los obreros no es lo suficientemente racional, ni es bien conocida, los capitalistas no podrán saber cuál es el costo del trabajo, en México, comparándolo con los costos de otros países en que sí se conocen. Aun en el caso en que todo fuera satisfactorio, según la Ley del Trabajo y las decisiones de los Comités de Trabajo son indubidamente favorables para los obreros y desfavorables para los capitalistas, claro está que éstos se abstendrían de hacer inversiones puesto que no podrían obtener una compensación justa y equitativa.

3.- Qué puede hacerse para mejorar la Industria Petrolera

Estamos seguros de que la mayoría de las compañías petroleras están de acuerdo con los puntos que tratamos en este memorandum. Aun cuando sus intereses no son idénticos a los nuestros en todos los detalles, sí lo son en principio. Creemos que si se llevara a cabo la sugestión que hace algún tiempo se hizo de nombrar un experto para que en nombre del Gobierno estudiara este asunto, se adelantaría mucho para la resolución de este importante problema. Estamos convencidos de que es lo suficientemente importante para dedicarle toda la atención necesaria a fin de resolverlo. Esperamos que en caso de que se le nombre, dicho experto dispondrá de todo el

tiempo necesario para estudiar tan cuidadosamente el asunto que se llegue a una verdadera solución y no a una que sea provisional, sino lo suficientemente amplia, en sus fundamentos, para que pueda ser duradera. Por último, nos tomamos la libertad de sugerir que ese estudio se comience lo más pronto posible, puesto que se necesitará algún tiempo para encontrar nuevos yacimientos de petróleo y un tiempo adicional para explotarlos hasta el punto en que la producción pueda ser llevada a los mercados mundiales y se aumenten los ingresos del Gobierno Mexicano.